

## ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 9 DE MAYO DE 2023.

### SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

307/2020

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD EL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN)

3 A 53  
RESUELTA

53/2021  
Y SU  
ACUMULADA  
58/2021

ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD EL PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN)

54 A 65  
EN LISTA

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

**TRIBUNAL PLENO**

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MARTES 9 DE MAYO DE 2023.**

**ASISTENCIA:**

**PRESIDENTA: SEÑORA MINISTRA:**

**NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ**

**SEÑORAS MINISTRAS Y SEÑORES  
MINISTROS:**

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA  
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ  
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA  
LORETTA ORTIZ AHLF  
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES  
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA  
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO  
ANA MARGARITA RÍOS FARJAT  
JAVIER LAYNEZ POTISEK  
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

**(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 11:20 HORAS)**

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Buenos días, señoras Ministras y señores Ministros. Se abre esta sesión pública ordinaria del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Señor secretario, dé cuenta, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra Presidenta. Se somete a su consideración el proyecto de acta de la

sesión pública número 47 ordinaria, celebrada el lunes ocho de mayo del año en curso.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Está a su consideración el acta. Si no hay alguna observación, les consulto si la podemos aprobarla en votación económica. **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

**QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD.**

Continúe, por favor, señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra Presidenta. Se somete a su consideración el proyecto relativo a la

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 307/2020, PROMOVIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.**

Bajo la ponencia del señor Ministro Pérez Dayán y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

**PRIMERO. ES PARCIALMENTE PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

**SEGUNDO. SE SOBRESEE EN LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD RESPECTO DEL ARTÍCULO TRANSITORIO PRIMERO DE LA LEY DE ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

**TERCERO. SE RECONOCE LA VALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 4, FRACCIONES XVII, XXX, XLIV Y XLVII, 11, FRACCIÓN XI, 25, 28, FRACCIÓN XI, 33, FRACCIÓN V, 38, FRACCIÓN I, 40, FRACCIÓN II, 41, 42, 45, 46, 48, 49, 81, 83, 86, 101, FRACCIÓN XXII, 109 Y TRANSITORIO SÉPTIMO DE LA LEY DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

**CUARTO. SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 3, PÁRRAFO TERCERO, 4, FRACCIÓN XLIII, 11, FRACCIÓN IV, 30, FRACCIÓN V, 38, PÁRRAFO ÚLTIMO, 50, 56, DEL 65 A 70,**

72, DEL 75 AL 78, 99 Y 102, 103, FRACCIÓN II, EN SU PORCIÓN NORMATIVA “PREFERENTEMENTE EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA O LICENCIADO EN ARCHIVONOMÍA O CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL O AFÍN, EXPEDIDO POR AUTORIDAD O INSTITUCIÓN FACULTADA PARA ELLO, O BIEN”, Y TRANSITORIO NOVENO DE LA LEY DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

QUINTO. LA DECLARATORIA DE INVALIDEZ DECRETADA SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTOS PUNTOS RESOLUTIVOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, EN TANTO SE SUBSANAN LOS VICIOS ADVERTIDOS EN ESTA SENTENCIA, EN EL ORDEN JURÍDICO DE DICHO ESTADO SERÁ APLICABLE DIRECTAMENTE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.

SEXTO. SE VINCULA AL CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE EN EL SIGUIENTE PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES ESTABLEZCA EN LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE LA INTEGRACIÓN, ATRIBUCIONES Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESTATAL CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS, ASÍ COMO UNA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y PATRIMONIAL PARA EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO, ATENDIENDO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 71, PÁRRAFO ÚLTIMO, DE ESTA LEY GENERAL, SIN REITERAR LOS VICIOS ADVERTIDOS EN ESTA SENTENCIA.

SÉPTIMO. PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SU GACETA.

NOTIFÍQUESE; “...”

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Gracias. Señoras Ministras, señores Ministros pongo a su consideración los apartados de competencia, oportunidad, legitimación y causas de improcedencia. Si no hay alguna observación, consulto: ¿se pueden aprobar en votación económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

**QUEDAN APROBADOS ESTOS APARTADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Pasamos al apartado V: parámetro de regularidad constitucional. Si es tan amable, señor Ministro ponente.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Con todo gusto, señora Ministra Presidenta. Siguiendo el esquema de los asuntos que han tratado los temas iguales o similares al que aquí se tiene, se propone un parámetro de regularidad constitucional en el que se establecen los lineamientos en materia de concurrencia respecto de la base constitucional tratándose del tema de archivos, específicamente los artículos 6 y 73 de la Constitución Federal, a partir de los cuales se facultó al Congreso de la Unión para emitir una Ley General de Archivos. En esa medida es lo que contiene este capítulo.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Gracias. Este asunto, así como el que viene a continuación, se trata de leyes de archivos, que hemos venido examinando en diferentes entidades federativas. Entonces, dado que toca temas que son recurrentes a los demás asuntos, les propongo que se tome la votación y en la votación cada uno expresa su voto conforme a los precedentes que ya hemos revisado. ¿Están de acuerdo? Tome votación, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra Presidenta.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** Yo a favor de la propuesta, separándome de... ¿es el V?

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Voy a hacer una precisión. Estamos viendo el apartado V, ¿verdad? Parámetro de regularidad constitucional, nada más.

**SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** Gracias, Presidenta.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** A favor de la propuesta, separándome de algunas consideraciones conforme a los precedentes.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** A favor con algunas consideraciones adicionales.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** En contra.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** A favor del proyecto, apartándome de algunas consideraciones, conforme he hecho en precedentes.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** De acuerdo con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ:** Con el proyecto, con salvedades y consideraciones adicionales.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señora Ministra Presidenta, me permito informarle que existe mayoría de diez votos a favor de la propuesta; el señor Ministro González Alcántara Carrancá, en contra de algunas consideraciones; el señor Ministro Aguilar Morales, con consideraciones adicionales; la señora

Ministra Ríos Farjat, en contra de algunas consideraciones; y la señora Ministra Presidenta Piña Hernández, con salvedades y consideraciones adicionales.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Gracias. **QUEDA APROBADO ESTE APARTADO EN ESOS TÉRMINOS.**

Pasamos al estudio de fondo, que contiene diecisiete temas que iremos revisando. El tema 1, por favor, señor Ministro ponente.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Con todo gusto, señora Ministra Presidenta. Este corre de las fojas 26 a 32 del proyecto y trata específicamente de las posibles discrepancias en el catálogo de definiciones de la Ley de Archivos para el Estado de México, específicamente en cuanto a la falta de definición de los conceptos de “consejo técnico”, “expediente electrónico”, “órgano de vigilancia”, “plazo de conservación” y “programa anual”.

El proyecto propone que no se advierte que la variación en las definiciones de las fracciones a las que se han referido los conceptos de invalidez resulten inconstitucionales, dado del hecho que el legislador, por no haberlos incluido, tampoco implica que, con ello, haya incurrido en el vicio de inconstitucionalidad que se atribuye al promovente, consistente específicamente en omitir homologar la ley local a la ley marco aplicable.

También se declara infundado el argumento en que señala que la fracción XLVII de la ley local sustituye la voz “casas curales” por la de “casas culturales”, dado que esto evidentemente es un error ortográfico que no cambia el sentido normativo que se combate.

En esa medida, todas estas disposiciones, que son conceptos específicos de la ley, se consideran constitucionales y, por ello, se propone reconocer la validez de las normas impugnadas.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? Tome votación, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra Presidenta.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** En general, estoy de acuerdo y por la validez, excepto por lo que hace a la omisión de regular lo relativo a “consejo técnico”, “órgano de gobierno” y “órgano de vigilancia”, respecto de los cuales (para mí) es fundada la omisión.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** A favor de la propuesta, con precisiones respecto del término “entes públicos”.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Mi voto en los mismos términos que la intervención del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

**SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF:** A favor del proyecto.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** A favor, solo me separo del párrafo 93.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** En contra de estimar infundadas las omisiones relativas a “órgano de vigilancia” y “consejo técnico”, y a favor de estimar infundadas las omisiones sobre “expediente electrónico”, “plazo de conservación” y

“programa anual” y de reconocer la validez del artículo 4, fracciones XXVI y XLII.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** A favor del proyecto, con consideraciones adicionales respecto, justamente, a las definiciones, que creo que pudiera retomarse el precedente de la acción de inconstitucionalidad 140/2019.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** De acuerdo con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ:** Yo estoy de acuerdo con el proyecto, salvo considero que se debe declarar fundada la omisión de definir lo relacionado al “programa anual”.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señora Ministra Presidenta, me permito informarle que, en términos generales, existe unanimidad de votos a favor de la propuesta; el señor Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, en contra de declarar infundadas las omisiones que precisó; el señor Ministro González Alcántara Carrancá, en contra de lo que precisó en su participación; la señora Ministra Esquivel Mossa, a favor de declarar fundadas determinadas omisiones; el señor Ministro Aguilar Morales, en contra del párrafo 93; el señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, en contra de declarar infundadas determinadas omisiones; y la señora Ministra Presidenta Piña Hernández, en contra de declarar infundada una de las omisiones impugnadas.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA DECIDIDO EN ESOS TÉRMINOS ESTE APARTADO.**

Pasamos al tema 2. Ministro ponente, por favor.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Con todo gusto, señora Presidenta. El tema 2 corresponde al acceso a la información de un documento con valor histórico que no haya sido transferido a un archivo histórico y que contenga datos personales sensibles, que va de las fojas 32 a 38 del proyecto.

En este se señala que el artículo impugnado, es decir, el artículo 38, fracción I, de la Ley General de Archivos establece que se debe permitir el acceso a la información de un documento con valores históricos que no haya sido transferido a un archivo histórico y que contenga datos personales sensibles cuando se solicite para una investigación que se considera relevante para el ámbito nacional.

Por su lado, el artículo 38, fracción I, de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios lo permite cuando se solicite para una investigación relevante para el ámbito local. Lo anterior, a juicio del proyecto, no resulta inconstitucional, pues las entidades federativas pueden ampliar las facultades que corresponden a los órganos garantes locales.

Por el contrario, se declara fundado el argumento en donde se combate el último párrafo del artículo 38 de la ley estatal, en donde se estableció que los particulares podrán impugnar las determinaciones o resoluciones del organismo garante local (según sea el caso) ante las autoridades competentes del Estado de México o ante el Poder Judicial de la Federación, lo que contraviene lo previsto en la ley general, ya que el legislador federal fue claro al remitir a los medios de impugnación competencia del Poder Judicial de la Federación.

En resumen, el proyecto propone reconocer la validez de la fracción I del artículo 38 y la invalidez de su último párrafo, en la medida que establece un medio de defensa distinto que el que previene la ley general. Ese es su contenido.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Gracias, Ministro ponente. Tome votación, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra Presidenta.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** A favor de la validez de la fracción I del artículo 38, pero en contra de la invalidez del último párrafo. Me reservo un voto concurrente.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF:** A favor de reconocer la validez de la fracción I del artículo 38, y en contra de declarar la invalidez del último párrafo.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Estoy a favor del sentido del proyecto en cuanto el reconocimiento de validez de la fracción I del artículo 38 de la ley de archivos estatal con algunas consideraciones adicionales, pero en contra de declarar la invalidez del último párrafo del precepto.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** En contra de la validez de la fracción I del 38, y en contra de la invalidez del último párrafo del artículo 38.

**SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** En contra de reconocer la validez del artículo 38, fracción I; a favor de declarar la invalidez del último párrafo de dicho precepto por razones distintas.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** A favor de reconocer la validez del artículo 38, fracción I; en contra de declarar la invalidez del último párrafo del artículo 38.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Exactamente en los mismos términos.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ:** En contra del reconocimiento de validez de la fracción I del artículo 38; y a favor de la invalidez del último párrafo de este artículo.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señora Ministra Presidenta, me permito informarle que existe mayoría de ocho votos por lo que se refiere al reconocimiento de validez del artículo 38, fracción I, con voto en contra del señor Ministro Pardo Rebolledo, del señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea y la señora Ministra Presidenta Piña Hernández; y existe una mayoría de seis votos en contra de la propuesta de declarar la invalidez del párrafo 38, párrafo último, es decir, mayoría de seis votos por la validez del párrafo 38, párrafo último.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Entonces, se reconoce la validez del 38, fracción I, y se desestima al no alcanzarse la votación.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** Validez, validez.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Se alcanzan seis.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Validez.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Ah, se alcanzan seis votos por la validez.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Sí.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Del párrafo último.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** QUEDA RESUELTO EN ESOS TÉRMINOS ESTE APARTADO.

Y pasamos al tema 3, por favor, Ministro ponente.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Con todo gusto. Corre de las hojas 38 a 40 del proyecto y trata sobre la invasión de competencia en cuanto al objeto de las disposiciones emanadas del consejo estatal, al ser las mismas que las establecidas en el consejo nacional. En el proyecto se estima que, si bien la ley local replica lo establecido en la ley general en cuanto a establecer ciertas obligaciones a los sujetos involucrados, apoyándose en las disposiciones del consejo estatal, de manera alguna se invade la esfera competencial del Consejo Nacional de Archivos prevista en la ley general. De esta manera, el funcionamiento tanto del archivo local como federal no se ve afectado. Por esa razón, se reconoce la validez del artículo 42 de la ley de archivos impugnado.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** ¿Alguien quiere hacer alguna observación?

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Sí, sí, gracias, Ministra Presidenta. En este tema 3 yo no comparto el reconocimiento de validez de la porción normativa que dice: “apoyándose en las

disposiciones emanadas del Consejo Estatal”, contenida en el artículo 42 de la Ley de Archivos del Estado de México. Gracias.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Tome votación, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra Presidenta.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** En contra y por declarar la invalidez del artículo 42 impugnado en la porción normativa “apoyándose en las disposiciones emanadas del Consejo Estatal de Archivos”, y me reservo un voto particular.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** En los mismos términos que el Ministro Juan Luis González Alcántara.

**SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** En contra también de esta propuesta de validez y por la inconstitucionalidad del artículo 42 de la ley de archivos estatal por ser contrario al artículo 42 de la ley general.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** En contra y por la invalidez.

**SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** En contra.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ:** Con el proyecto.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señora Ministra Presidenta, me permito informarle que existe mayoría de seis votos a favor de la propuesta del proyecto en cuanto a reconocer la validez.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA DECIDIDO EN ESTE ASPECTO ESTE TEMA.**

Y pasaríamos al tema 4, por favor, Ministro ponente.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Con todo gusto. Corre de las fojas 40 a 44 del proyecto y trata sobre la competencia del consejo nacional para emitir los lineamientos relativos a la creación de sistemas automatizados para la gestión documental, administración de archivos y repositorios electrónicos. En el proyecto se señala que del artículo 46 de la Ley de Archivos y Documentación para el Estado de México y Municipios no se advierte que el consejo local de archivos pueda invadir la competencia del consejo nacional para emitir los lineamientos para la gestión documental y administración de archivos, pues tal precepto hace referencia a la facultad del consejo estatal, exclusivamente, para proponer en el marco del consejo nacional, es decir, en el contexto de su participación en dicha instancia, prevista en el artículo 61, 65 (perdón), fracción XI, de la Ley General de Archivos las disposiciones que regulen la creación y uso de sistemas automatizados para la gestión documental y administración de archivos para los sujetos obligados del ámbito estatal que contribuyan a la organización y conservación homogénea de sus acervos. En consecuencia, al no asistirle la razón al promovente, se propone reconocer la validez del artículo 46 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Tome votación, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra Presidenta.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** En contra y por la invalidez del artículo 46, reservándome un voto particular.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** En contra del reconocimiento de validez, ya que no corresponde a los consejos estatales esta normativa.

**SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF:** En contra, por la invalidez del artículo 46.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** En contra y por la invalidez del artículo 46 porque invade la competencia del consejo nacional.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** En contra: me parece clara la violación a lo dispuesto por la ley general.

**SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** En contra.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** En este caso, en contra.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** De acuerdo con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ:** En contra.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señora Ministra Presidenta, me permito informarle que existe una mayoría de ocho votos en contra de la propuesta y por declarar la invalidez del artículo 46.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA DECIDIDO EN ESTE ASPECTO ESTE PUNTO.**

Y pasaríamos al tema 5, por favor.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Este tema 5 corre de las fojas 44 a 47 del proyecto y trata de la falta de homologación con la ley general en cuanto a los términos “sujetos obligados” y “entes públicos”.

El instituto accionante refiere que los artículos 50 y 56 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y sus Municipios son contrarios a los artículos 50 y 56 de la Ley General de Archivos, toda vez que el término “entes públicos” no tiene el mismo significado que “sujeto obligado”, como lo establece la Ley General de Archivos.

En el proyecto se sostiene que dicha modificación sí redundaría en una contravención, ya que podría generar confusión sobre cuáles son los sujetos que, efectivamente, deberán contar con un grupo interdisciplinario y quiénes deben identificar los documentos de archivo producidos en el desarrollo de sus funciones y atribuciones. Por tanto, el proyecto propone que, efectivamente, existe una contravención entre lo previsto en la ley general y la ley local, por lo cual se propone declarar la invalidez de los artículos 50 y 56 de la ley local.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Gracias. Tome votación, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra Presidenta.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** A favor.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** Con el proyecto por consideraciones distintas.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** De acuerdo.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ:** Con el proyecto.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señora Ministra Presidenta, me permito informarle que existe unanimidad de votos a favor de la propuesta; el señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, con consideraciones diversas.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: ESTE TEMA QUEDA APROBADO EN ESOS TÉRMINOS.**

Continuaríamos con los temas 6 y 7, por favor, Ministro ponente.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Con todo gusto, señora Ministra. Los temas 6 y 7 se tratan en las fojas 47 a 53 del proyecto

y tratan sobre la falta de homologación en la integración, atribuciones y funcionamiento del consejo estatal de archivos.

En el proyecto se señala que, en relación con el presente tema, el Tribunal Pleno, en sesión de dos de mayo de dos mil veintidós al resolver la acción de inconstitucionalidad 232/2020, determinó invalidar todo el capítulo segundo de la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco, al considerar que existía una deficiente regulación de la integración, atribuciones y funcionamiento del consejo estatal de archivos con la finalidad de que el legislador local legislara de manera armónica con la regulación nacional.

A partir de lo anterior, se estima que le asiste la razón al instituto actor, pues el hecho de que la integración, atribuciones y funcionamiento del consejo estatal de archivos sea distinta a la establecida en el título cuarto de la ley general, denominado “DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS”, rompe el mandato de equivalencia en la conformación del sistema local de archivos que impone el último párrafo del artículo 71 de la Ley General correspondiente.

En consecuencia, se propone declarar la invalidez de los artículos 3, 30, 65 a 70 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios en los precisos términos en que se realizó en la acción de inconstitucionalidad a que acabo de hacer referencia. Este es el contenido de estos temas 6 y 7, señora Ministra.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Gracias, Ministra Esquivel.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Gracias, Ministra Presidenta. Yo, en este tema 6 y 7, no comparto la declaración de invalidez de los artículos 65 a 70 de la Ley de Archivos del Estado de México porque considero que el sistema de integración de su sistema estatal de archivos no rompe con la equivalencia que debe existir con lo que, al respecto, dispone la legislación general en la materia, y no es necesario invalidar la totalidad de los artículos que regulan dicho sistema. Tampoco comparto la declaración de invalidez del párrafo tercero del artículo 3 de la Ley de Archivos del Estado de México, que dota de una facultad interpretativa al consejo estatal y, en cambio, comparto la declaración de invalidez de la fracción V del artículo 30, ambos de la Ley de Archivos, pero exclusivamente la porción normativa “el Consejo Estatal y”. Es cuanto, Ministra Presidenta.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Gracias. Aquí estamos estudiando los artículos 65 a 70 y, además, está proponiendo extender la invalidez a los artículos 3, párrafo tercero, y 30, fracción V, de la ley local. ¿Así es, Ministro ponente?

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Exactamente, señora Ministra. Estos 3 y 30 por extensión, dado que forman parte del capítulo, sin perjuicio de que, si este Alto Tribunal estima que estos dos puedan llevarse al tema de efectos, así lo expondré.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Por la extensión de efectos la pasaríamos al capítulo de efectos, y aquí únicamente consideraría, el proyecto está proponiendo la invalidez de los artículos 65 a 70. Tome votación, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra Presidenta.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** A favor de la invalidez de los artículos 3, párrafo tercero, 30, fracción V, y 65, únicamente de las fracciones X y XI, y 67, solamente de la fracción VI. Estoy en contra de la propuesta y por reconocer la validez de los artículos 66, 68, 69 y 70.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** En contra de la invalidez de los artículos 65 a 70 de la ley de archivos; y párrafo tercero, artículo 3 de esta misma ley, así como de la porción normativa “el Consejo Estatal y” ahí compartiendo la invalidez.

**SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF:** A favor del proyecto.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Yo solo estoy a favor de la invalidez del artículo 65, que prevé la integración del consejo estatal, y me reservo la propuesta del artículo 3 y 30 para el capítulo de efectos.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** A favor del proyecto, reservándome voto en relación con extensión de efectos.

**SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** A favor de la invalidez de los artículos 65, 67, fracción VI, 3, último párrafo, y 30, fracción V, de la ley local, este último únicamente en la porción normativa “el Consejo Estatal y”, todo ello por consideraciones distintas; y en contra de declarar la invalidez del resto del capítulo.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** Yo solamente estoy a favor de la invalidez del artículo 65, fracción VI; del resto, en contra.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Entiendo que tanto el artículo 3, tercer párrafo, y el 30, fracción V, serían por extensión. ¿Los vamos a ver allá, verdad?

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Sí.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Bueno, entonces yo estoy en contra de este apartado y estoy por la validez.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ:** Con el proyecto, reservando mi votación con relación a los artículos que se precisan como extensión de efectos.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señora Ministra, me permito informar lo siguiente: Por lo que se refiere al artículo 65, existen siete votos a favor del proyecto en sus términos: por declarar la invalidez; y pudiera tomarse en cuenta que el señor Ministro González Alcántara Carrancá vota por la invalidez de las fracciones X y XI, y la señora Ministra Ríos Farjat vota por la invalidez de la fracción VI, de tal suerte que, si pudieran sumarse sus votos, se alcanzaría la votación calificada de ocho respecto de esas fracciones del artículo 65. Si las consideramos así, sería invalidez de esas tres fracciones.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** De las tres fracciones...

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** Perdón, para corregir mi voto: sería el 67, fracción VI, no el 65.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Entonces ya no da.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Se alcanzaría, nada más, la votación por el 65, fracción X y XI.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Exactamente.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Este sería la invalidez y los demás se desestimarían.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Perdón, señora Ministra, respecto de los artículos 66, 67, 68, 69 y 70, en términos generales, existe una mayoría de seis votos a favor de reconocer su validez, salvo algunas fracciones, específicamente del 67, tratándose de la fracción VI, donde hay tres votos por la invalidez; pero en el caso del 66, del 68, del 69 y del 70 hay seis votos por la validez de estos numerales. Podría reconocerse su validez.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Sí. Ministra Esquivel.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Muchas gracias, Ministra. Con una precisión. Sí está reclamado el artículo 3 y el 30, fracción V, no sería por extensión.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** Sí fueron impugnados.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Sí fueron impugnados.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Ministro ponente.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Los tengo aquí sí identificados como el 3 y el 30, en su fracción V, no en su totalidad.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Exacto.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Sin embargo, esto me llevaría a desistir de la posibilidad de buscar la extensión de efectos y considerarlos incluidos en esta específica oportunidad; sin embargo, si bien están señalados como dispositivos que integran la litis, no están señalados en este específico capítulo. No fueron considerados por invalidez en estas razones, pero eso no priva que se puedan considerar como tales.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Entonces, tomaríamos votación respecto del 3, párrafo tercero, y 30, fracción V, de la ley local, al haber sido impugnados en concreto, sin atender a la extensión de efectos. ¿Así es, Ministro ponente?

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Exactamente.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Tome votación, por favor, respecto de estos artículos en particular, que en el proyecto propone invalidez.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra Presidenta.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** También por la invalidez directa del 3, párrafo tercero, y el 30, fracción V.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Por la invalidez.

**SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF:** Por la invalidez.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Yo estoy por la invalidez del artículo 3, párrafo tercero, el 30, fracción V, en la

porción que dice “el Consejo Estatal y”, del 67, fracción VI, de la ley de archivos... pero no sé si el 67, señor Ministro ponente, ¿es también materia de este estudio?

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Sí. Sí, es del 65 al 70.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Sí, aunque esos fueron motivo de alguna votación anterior.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Sí. Entonces me quedo, señor secretario, hasta el artículo 30, fracción V, en la porción que dice “el Consejo Estatal”.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** En los términos del voto que emití, en donde se consideran los dos supuestos.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** En caso del 30, fracción V, es únicamente por la invalidez de la porción normativa.

**SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** Y en contra de todo lo demás.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** En contra.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Por la invalidez propuesta.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** También por la invalidez, ya no por extensión.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ:** Por la invalidez.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Perdón. Nada más quisiera hacer una precisión en la votación.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Ministra Esquivel.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Gracias, Ministra Presidenta. Yo en el artículo 3 estoy en contra y voy por la validez. En el 30, fracción V, a favor del proyecto por la invalidez.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señora Ministra Presidenta, me permito informarle que, por lo que se refiere al artículo 3, párrafo tercero, existe una mayoría de ocho votos por la invalidez; y, por lo que se refiere al artículo 30, fracción V, existe también una mayoría de ocho votos por la invalidez, con voto por invalidez únicamente de la porción respectiva del señor Ministro Aguilar Morales y del señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea; y voto en contra de la señora Ministra Ríos Farjat, pero alcanzan los ocho votos.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Ya alcanza.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: ENTONCES QUEDA DECIDIDO ESTE TEMA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRECISA.**

Pasamos al tema 8, Ministro ponente, por favor.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Con todo gusto. Corre de las hojas 53 a 56 del proyecto y trata sobre la facultad del consejo estatal para la emisión de lineamientos que establezcan las bases para la creación y uso de sistemas automatizados para la gestión

documental y administración de archivos, así como de los repositorios electrónicos. En el proyecto se señala que el presente tema se encuentra estrechamente relacionado con el número 4, de ahí que tiene por replicadas las consideraciones relativas a no invadirse la esfera competencial del consejo nacional por la creación de los lineamientos y bases para operar el sistema automatizado para la gestión documental y administración de archivos, así como las temáticas atinentes a resguardo digital, recursos tecnológicos, formatos y documentos electrónicos, automatización, digitalización, tecnologías de la información, medios digitales, gestión documental y otras.

Atento a lo anterior, se estima que lo alegado por el accionante resulta infundado, en tanto el legislador del Estado de México estableció que el consejo estatal podrá emitir, entonces, los lineamientos que al efecto determine, tomando en consideración las características y necesidades específicas de los sujetos obligados, siempre que con ello no se contravenga lo dispuesto por el consejo nacional, de ahí que la regulación normativa y prevista (en principio y hasta ahora) no genera algún tipo de afectación en el contenido de la legislación local y, por ello, no se actualiza controversia alguna sobre la diferencia que pudiera existir entre ambas leyes; razón por la cual se pretende el reconocimiento de la validez de los artículos 11, fracción XI, 25, 28, fracción XI, 33, fracción V, 40, fracción II, 41, 45, 48, 49 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Tome votación, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra Presidenta.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** En contra de la propuesta y voto por declarar la invalidez de las porciones normativas a las que alude la Ley del Gobierno Digital del Estado de México y sus Municipios, así como su reglamento, contenidas en los artículos 11, fracción XI, 25, 28, fracción XI, 33, fracción V, 40, fracción II, y 41, 45, 48 y 49 de la ley local de archivos.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF:** En contra de reconocer la validez de los artículos 11, fracción IX, 25, 28, fracción IX, 33, fracción V, 44 fracción II, 41, 45, 48, 49, y por la invalidez de todos estos artículos.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Yo también estoy en contra de la propuesta de validez de los artículos señalados aquí, y por la invalidez, ya que afectan las disposiciones de la ley general.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** En contra también y por la invalidez. Me parece que los temas a los que se refiere este apartado, por disposición del artículo 73 de la ley general, no pueden quedar sujetas a la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios y su reglamento; por esa razón, estoy por la invalidez.

**SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** A favor de reconocer la validez del artículo 11, fracción XI, 48 y 49 por consideraciones distintas; en contra y por la invalidez de todos los demás preceptos.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** A favor, solamente separándome de algunas consideraciones.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** De acuerdo con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ:** En los términos del voto del Ministro González Alcántara.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señora Ministra Presidenta, me permito informarle que se obtiene una mayoría de seis votos a favor del proyecto por lo que se refiere a los artículos 11, fracción XI, 48 y 49; en cambio, se obtiene una mayoría de seis votos en contra y por la invalidez respecto de los artículos 25, 28, fracción XI, 33, fracción V, 40, fracción II, 41 y 45.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: ENTONCES, QUEDARÍA RESUELTO EN ESOS TÉRMINOS ESTE APARTADO.**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Perdón, señora Ministra, nada más precisar que, en cuanto a estos que se obtiene mayoría de seis votos por la invalidez, se desestimaría al no tener votación.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Sí, nada más quedaría validez por el 11, fracción XI, 48 y 49 y los demás se desestiman.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Así es.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Gracias. Pasaríamos, entonces, al siguiente tema, que es el tema 9. Ministro ponente, por favor.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Con gusto. Corre de las hojas 56 a 60 del proyecto y trata sobre la regulación al registro de archivos del Estado de México. En el proyecto se sostiene que este Tribunal, al resolver las acciones de inconstitucionalidad 122/2020 y 132/2019, entre otras, declaró la invalidez de preceptos similares de las leyes de archivos de Oaxaca, Nuevo León, Hidalgo, Tlaxcala y Tabasco, que regulan lo relativo al registro estatal de archivos, al considerar que ello no era materia disponible para el legislador local, pues la existencia de un registro en las entidades federativas paralelo al registro nacional privaría de contenido lo dispuesto en la Ley General de Archivos, en tanto se mantendría el estado de dispersión de información sobre los mismos casi en las mismas condiciones que prevalecían antes de la emisión de la ley general.

Derivado de lo anterior, en la consulta se considera que le asiste razón al instituto actor, en tanto que la creación de un registro estatal de archivos no es una cuestión disponible dentro de la libertad configurativa de los Estados. Quiero aclarar a ustedes que, aun cuando yo estoy en contra de este sentido, lo presento en función de que es el voto mayoritario. Eso contiene este punto.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Gracias, Ministro ponente. Tome votación, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** A favor de la propuesta, pero, en tratándose del artículo 72, considero que únicamente debe declararse la invalidez del primer párrafo en

la porción normativa “deberán inscribirlos en el Registro Estatal, de conformidad con el Capítulo V del presente Título”.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** Con el proyecto por razones adicionales.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** En contra.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** En contra y por la validez: es factible la coexistencia de un registro local.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ:** Con el proyecto.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señora Ministra Presidenta, me permito informarle que existe mayoría de nueve votos a favor de la propuesta respecto de todos los preceptos materia de análisis, salvo el artículo 72, en relación con el cual existe una mayoría de ocho votos más el voto del señor Ministro González Alcántara Carrancá por una porción normativa de este, pero es suficiente.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: ENTONCES, QUEDA DECIDIDA LA INVALIDEZ DE ESTOS PRECEPTOS, DADO QUE SE ALCANZA LA VOTACIÓN ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN.**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Así es.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Vamos ahora a analizar los temas 10 y 11, Ministro ponente, por favor.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** Con todo gusto, que corren de las fojas 60 a 66 del proyecto y versan sobre patrimonio documental del Estado. En el décimo concepto de invalidez, el promovente plantea la inconstitucionalidad del artículo 81 de la ley local, ya que dota a los documentos públicos que constituyen patrimonio estatal o municipal con las calidades de inalienables, inembargables y no sujetos a gravamen o afectación de dominio, pues estas se establecen solo en favor de la Federación, en los términos de lo previsto por los artículos 84 y 85 de la Ley General de Archivos. Considera, con ello, que se invade la esfera de competencia del Archivo General de la Nación, ya que es facultad exclusiva del Congreso de la Unión legislar sobre monumentos históricos, cuya conservación sea de interés nacional a través de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Por otro lado, el instituto alega que el artículo 83 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México es contrario al artículo 87 de la ley general, en la medida en que extiende la facultad de coordinación de declaratorias de patrimonio documental en favor del Poder Legislativo y Judicial locales.

En el proyecto se sostiene que tales argumentos son infundados; ello, toda vez que el artículo 86, párrafo segundo, de la Ley General de Archivos establece expresamente que las entidades federativas se encuentran facultadas para determinar los documentos que constituyen su patrimonio documental. Por ello, resulta válido que

la norma impugnada señale cuáles son los elementos que integran ese patrimonio documental.

Asimismo, las disposiciones de la ley general constituyen un parámetro a partir del cual las legislaturas locales deben ajustar su orden jurídico, en razón de ello es que el Congreso del Estado de México se encuentra constreñido a regular la institución del patrimonio documental, que es precisamente lo que hizo.

En otro aspecto, se estima infundada la parte del concepto de invalidez en la que se señala que existe invasión de esferas, toda vez que, contrario a lo señalado por el accionante, no se vulnera la atribución del Congreso de la Unión para legislar sobre monumentos históricos cuya conservación sea de interés nacional. Ello porque se pone de manifiesto que la institución a que hace alusión el precepto impugnado es patrimonio documental, en el cual también se define en el artículo de la fracción XLV del artículo 4 de la Ley General de Archivos como aquellos documentos que, por su naturaleza, no son sustituibles y, dada la evolución del Estado, pertenecen a personas e instituciones que han contribuido en su desarrollo en función de transmitir y heredar información significativa a la vida intelectual, social, política, económica, cultural y artística, lo cual difiere profundamente del concepto a que se refiere el impugnante, esto es, monumentos históricos.

Por último, es infundado el planteamiento del accionante, ya que parte de premisas equivocadas, consistentes en estimar que la norma impugnada regula facultades del Ejecutivo Federal a través del archivo general para emitir declaratorias de patrimonio documental, en contraste con las del Ejecutivo del Estado de

México para emitir declaratorias de patrimonio documental local; ello, en tanto que el precepto aludido dota de atributos a los documentos públicos del nivel de gobierno estatal, además de considerar el patrimonio cultural, sus características por ser precisamente eso: patrimonio cultural, lo cual dista formalmente de las facultades del Ejecutivo Federal para establecer, además de los ya previstos en las legislaciones, los bienes que deban constituirse como patrimonio documental de ambos niveles de gobierno.

Ante lo infundado de los conceptos de invalidez, se propone reconocer la validez de los artículos 81 y 83 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y sus Municipios. Es todo.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Gracias. Tome votación, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra Presidenta.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** A favor.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Yo solo comparto la validez del artículo 81 de la Ley de Archivos Estatal, pero estoy por la invalidez de la porción normativa “Los poderes distintos del Ejecutivo Estatal y” del segundo párrafo del artículo 83 de esa ley.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** A favor del proyecto, excepto por lo que se refiere al segundo párrafo del artículo 83, en la porción normativa que dispone “Los poderes distintos del Ejecutivo Estatal y”, que yo estimo que es inválido.

**SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** Con el proyecto, en contra de consideraciones, específicamente en contra del párrafo 175.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** De acuerdo con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ:** Con el sentido del proyecto, separándome de consideraciones, por consideraciones distintas y haré un voto concurrente.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señora Ministra Presidenta, me permito informarle que, por lo que se refiere a la propuesta al artículo 81 de reconocimiento de validez, existe unanimidad de once votos y, por lo que se refiere a la propuesta de reconocimiento de validez del artículo 83, existe un mayoría de nueve votos en sus términos a favor de la propuesta; el señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, en contra del párrafo 175; la señora Ministra Piña Hernández, en contra de consideraciones, con adicionales y anuncio de voto concurrente; y por lo que se refiere al artículo 83, voto en contra y por la invalidez del señor Ministro Aguilar Morales y el señor Ministro Pardo Rebolledo en las porciones normativas que precisaron.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA DECIDIDO ESTE APARTADO.**

Y pasaríamos al tema 12. Ministro ponente, por favor.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Gracias, Presidenta. Corre de las fojas 66 y 67 del proyecto y es el relativo a la autorización del Archivo General del Estado para la salida del territorio de los documentos de interés general y aquellos considerados como patrimonio documental del Estado.

El instituto actor estima que los artículos 86 y 101, fracción XXII, de la ley de archivos local son contrarios al artículo 90 de la Ley General de Archivos, dado que, al tratarse de documentos de interés público (sean archivos privados y patrimonio documental) que salgan del país, se estima que ello deberá ser facultad privativa de la Ley General de Archivos y, por ende, invade su competencia.

Del comparativo de la legislación estatal impugnada con la Ley General de Archivos se advierte que, prácticamente, aquella reproduce los lineamientos que este último ordenamiento establece respecto de aquellos documentos de interés público que salgan del país; no obstante, tratándose del patrimonio documental del Estado, se estima que, para esa facultad, se deberá contar con la autorización del archivo general.

En lo relevante y contrario a lo que adujo el accionante, en el proyecto se advierte que no existe tal invasión competencial porque la ley local remite a las disposiciones de la ley general en lo relativo a la salida de documentos del país y, en ese sentido, el legislador del Estado de México se limita a reconocer que el tópico ya ha sido regulado por el Congreso de la Unión.

Por ello, resulta infundado el concepto de impugnación al no existir una invasión competencial y, por tanto, se propone reconocer la validez de los artículos 86 y 101, fracción XXII, de la ley combatida.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Tome votación, por favor, señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra Presidenta.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** A favor.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Yo no comparto la validez del artículo 86 y de la porción normativa “y del país”, contenida en la fracción XXII del artículo 101.

**SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** De acuerdo.

**SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** Con el proyecto por razones adicionales.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** De acuerdo.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ:** En contra.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señora Ministra Presidenta, me permito informarle que existe mayoría de nueve votos a favor de la propuesta; con voto en contra de la señora

Ministra Esquivel Mossa y la señora Ministra Presidenta Piña Hernández.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Gracias. **ESTE APARTADO QUEDA DECIDIDO EN ESOS TÉRMINOS.**

Y pasaríamos al tema 13.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Corre de las fojas 67 a 70 del proyecto y es el relativo a la naturaleza jurídica del archivo estatal. El instituto actor argumenta que los artículos 99 y 102 de la ley local son contrarios a la ley general, toda vez que la naturaleza jurídica del archivo general del Estado coincide con la de un organismo descentralizado no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, además de que debe contar con autonomía técnica y gestión. Al respecto, la consulta considera que dichos argumentos son fundados.

Debo destacar que, en las acciones de inconstitucionalidad 141/2019, 122/2020 y 132/2019, este Alto Tribunal declaró la invalidez de normas de contenido similar a la aquí impugnada, en tanto que establecían una naturaleza distinta del archivo del Estado a la prevista en la ley general. De esta manera, de los precedentes mencionados se destaca que, en términos del artículo 104 de la ley general, el Archivo General de la Nación es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objeto y fines, es decir, lo prevé como un organismo no dependiente de la administración pública federal.

Derivado de lo anterior, el hecho de que se haya conferido al archivo del Estado dicha naturaleza le resta la fuerza normativa y atributos necesarios para el ejercicio efectivo de la especialización que, en materia archivística, tiene a partir de lo establecido en la ley general, dada la falta de autonomía que le representa la injerencia directa por parte del Ejecutivo estatal. Consecuentemente, el proyecto propone declarar la invalidez de los artículos combatidos, es decir, el 99 y el 110 de la ley local.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** ¿El 99 y el...?

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** 102.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** 102. Tome votación, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señor Ministra Presidenta.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** A favor.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Yo estoy a favor y solo sugiero al señor Ministro ponente si, además de los precedentes que señaló, pudieran aplicarse las acciones 140/2019, 276/2020 y 231/2020.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** Con el proyecto por razones adicionales.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** A favor de declarar la invalidez del artículo 99, y en contra de la invalidez del 102.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ:** Para mí es suficiente también que se declare la invalidez del 99; 102 no, son las razones por las que se declara la invalidez. Entonces, únicamente por la invalidez del 99.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señora Ministra Presidenta, me permito informarle que existe unanimidad de votos en cuanto a la propuesta de invalidez del artículo 99 y mayoría de nueve votos por lo que se refiere a la invalidez del artículo 102; el señor Ministro Aguilar Morales propone cita de precedentes; el señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, por consideraciones adicionales; voto en contra de la señora Ministra Ríos Farjat, respecto a la invalidez del artículo 102, y la señora Ministra Presidenta Piña Hernández.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: ENTONCES, SE ALCANZA LA VOTACIÓN PARA LA INVALIDEZ DE LOS DOS ARTÍCULOS.**

Pasaríamos al tema siguiente, por favor, señor Ministro.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Desde luego, señora Presidenta. Corre de la hoja 72 a 78 del proyecto y versa sobre el nombramiento, nivel jerárquico, cambio y omisiones en requisitos de elegibilidad del director general del archivo general del Estado.

En el proyecto se señala que, en la Ley de Archivos y Documentación del Estado de México, ciertamente no se hace mención expresa del nivel jerárquico que deberá tener la persona titular del archivo general de esa entidad; sin embargo, ello no torna en sí mismo inconstitucional tal ordenamiento, en tanto que el deber de armonización legislativa a que se refiere el artículo cuarto transitorio de la Ley General de Archivos no constriñe a las legislaturas locales a establecer la jerarquía administrativa que deberá tener el director general del archivo del Estado, necesariamente, por sus respectivas leyes de archivos y, al resultar directamente aplicable lo que al efecto se dispone en el artículo 71, párrafo segundo, de la Ley General de Archivos, además de tener el nivel jerárquico del titular del archivo general, esto se puede realizar, incluso, en un reglamento interno del archivo local o ser directamente aprobado por el órgano de gobierno, de ahí que la supuesta omisión no genere la invalidez de la disposición.

En otro tenor, respecto del argumento en el que se establece que el aspirante a director general debe poseer preferentemente el grado académico de licenciado en archivonomía o ciencias de la información documental, tal argumento sí constituye un requisito adicional al previsto en la ley general, lo que evidencia, en esta parte, lo fundado del concepto respecto del nivel de impugnación y la consecuente vulneración al citado sistema de competencias y principios que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en relación con las leyes generales.

De esta manera, se pretende declarar la invalidez de la porción normativa que dice: “preferentemente el grado académico de licenciada o licenciado en Archivonomía o Ciencias de la

Información Documental o afín, expedido por autoridad o institución facultada para ello, o bien”, o bien, si así lo estiman conveniente, de la fracción II del artículo 103 en su totalidad de la ley impugnada.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Gracias, Ministro ponente. Este sería el tema 15, ¿verdad? ¿Sería tan amable de presentar el tema 14, por favor?

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** El tema 14 tiene que ver con los recursos que integran el patrimonio del archivo general del Estado (fojas 71 a 72). El instituto refiere que la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México es contraria a la Ley General de Archivos, toda vez que aquella es omisa en establecer los recursos que integraran el patrimonio del archivo general del Estado, tal como lo prevé el artículo 115 de la Ley General de Archivos.

Efectivamente, habiéndolo brincado, hoy el proyecto sostiene que, en términos del mandato de equivalencia de integración previsto en el artículo 71, último párrafo, de la ley general de la materia, resulta fundado lo alegado por el instituto accionante, pues en la ley de archivos y documentación no se prevé la existencia de una estructura orgánica y patrimonial para el archivo general del Estado.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Respecto de este tema 14, tome votación, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra Presidenta.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** A favor.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** A favor de la propuesta.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** Con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** En contra y con voto particular.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** De acuerdo con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ:** Con el proyecto.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señora Ministra Presidenta, me permito informarle que existe mayoría de diez votos a favor de la propuesta, con voto en contra del señor Ministro Laynez Potisek, quien anuncia voto particular.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Gracias. Ahora tome votación por el tema 15, que ya fue presentado por el Ministro ponente, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra Presidenta.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** En contra. Estoy por reconocer la validez de la fracción II del artículo 103, pero por la invalidez del primer párrafo de este precepto, en la porción normativa “quien será nombrada y removida por la persona titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de México a propuesta de la persona titular de la Subsecretaría Administrativa”; y, tratándose de las omisiones alegadas, estoy por declararlas infundadas y me reservo un voto particular.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** En contra y apartándome del precedente contenido en la acción de inconstitucionalidad 141/2019.

**SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** En contra de declarar la invalidez de la porción normativa que señaló el señor Ministro ponente y, además, me separo de las consideraciones del párrafo 221, que dice que los requisitos de elegibilidad pueden preverse en un reglamento interno del archivo local, ya que (según he considerado siempre) los requisitos para ocupar un cargo público deben estar previstos en una ley formal y material y, además, por la invalidez de la fracción IV del artículo mencionado (el 103).

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** A favor del proyecto, separándome de los párrafos 218, 219 y 221.

**SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** A favor del proyecto en cuanto estima infundadas las omisiones alegadas, en contra de declarar la invalidez de la porción normativa que se refiere la fracción II del artículo 103, y por la invalidez del artículo 103, primer párrafo.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT** Yo estoy en contra de declarar la invalidez del artículo 103, fracción II.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** En contra con voto particular.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** A favor.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ:** Yo estoy a favor de la validez del primer párrafo del artículo 103; en contra del análisis que se hace respecto al tema relacionado a que la legislación local no prevé el nivel jerárquico del titular del archivo general; y en contra de la validez de la porción normativa “preferentemente el grado académico de licenciada o licenciado en Archivonomía o Ciencias de la Información”, prevista en la fracción II del 103.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señora Ministra Presidenta, me permito informarle que, por lo que se refiere a la propuesta de invalidez del artículo 103, fracción II, en la porción normativa correspondiente, existe una mayoría de siete votos en contra de la propuesta del proyecto y por reconocer su validez; y, por lo que se refiere a declarar infundadas las omisiones respectivas, existe una mayoría de ocho votos.

Se reconocería validez, entonces, del 103, fracción II, en la porción respectiva. Hay voto adicional por la invalidez del señor Ministro González Alcántara Carrancá: del párrafo primero del artículo 103, al igual que el señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea; el señor Ministro Aguilar Morales, por la fracción IV del artículo 103.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: ENTONCES, EN ESOS TÉRMINOS QUEDARÍA RESUELTO ESTE TEMA.**

Y pasaríamos al tema 16.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Que corre de las fojas 78 a 80 del proyecto y trata sobre la omisión de prever los delitos que en materia archivística establece la ley general.

El instituto accionante argumenta que el artículo 109 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México es contrario al 121 de la ley general, dado que omite prever delitos en materia de archivos, por lo que dicha falta de armonización y homologación se traduce en una omisión que se estima inconstitucional.

En el proyecto se estima infundado dicho argumento, ya que, como lo ha reiterado este Tribunal Pleno al resolver las acciones de inconstitucionalidad 141/2019, 122/2020 y 232/2020, los artículos 121 a 123 de la Ley General de Archivos, que establecen los delitos en materia de archivos en el ámbito federal, no establecen la obligación de las legislaturas locales de replicar los delitos en esta materia.

En ese orden, al no encontrarse obligado al legislador local a establecer los delitos en materia de archivos en la legislación de la entidad, resulta infundado el concepto de invalidez relacionado con la omisión de prever las conductas típicas contenidas en los artículos 121, fracción I y último párrafo, de la Ley General de Archivos. Es todo.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Tome votación, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra Presidenta.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** En contra y por la invalidez del artículo 109 al generar inseguridad jurídica.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** En contra.

**SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF:** A favor del proyecto con consideraciones adicionales.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** En contra de la invalidez del artículo 109 de la ley de archivos locales y considero que no existe la omisión, ya que remite por lo que se refiere a los delitos a la ley general, aunque equivocadamente (según yo) se refiere al artículo 120 de la ley general, cuando debía ser el 121 de esa ley.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Perdón, señor Ministro, sería entonces por la validez, ¿verdad?

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Exacto.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Pues sí, en realidad, sí porque la propuesta es de invalidez y yo considero que no hay tal omisión.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** La propuesta es validez.

**SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** Es validez.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Validez, perdón, sí.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** La propuesta es válida.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** La propuesta es por válida. Sí, yo estoy por la invalidez en cuanto que refiere una cuestión equivocada del asunto o cuestión de seguridad jurídica.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Gracias.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** En los mismos términos: en contra porque el 109 que se impugna hace referencia a un artículo equivocado de la ley general.

**SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** En contra.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** En contra.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ:** En contra por las razones que expresaron los Ministros.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señora Ministra Presidenta, me permito informarle que existe una mayoría de siete votos en contra de la propuesta y por la invalidez del artículo 109, por lo que, de no alcanzarse los ocho votos, se desestima.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Gracias. Pasaríamos entonces al tema 17 y último de este asunto que estamos analizando. Ministro ponente, por favor.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Con todo gusto. Va en la foja 81 y siguientes del proyecto, y es referente al artículo séptimo

transitorio, el que se considera por la accionante inconstitucional en cuanto al plazo para que los consejos locales comiencen a sesionar.

La accionante refiere que el artículo séptimo transitorio de la ley local establece que el consejo comenzará a sesionar dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de la ley, esto es, le permite válidamente celebrar su primera sesión hasta mediados del año dos mil veintidós cuando, conforme a la Ley General de Archivos, los consejos locales tendrían que estar sesionando como máximo a partir de diciembre de dos mil veinte, por lo cual esta demora de año y medio en la función provoca la inconstitucionalidad del artículo transitorio impugnado.

En el proyecto se califica como infundado el concepto de invalidez, pues el artículo séptimo transitorio de la ley de archivos local prevé exactamente el mismo plazo que el décimo transitorio de la Ley General de Archivos para el inicio de sesiones del consejo local, esto es, ciento ochenta días, que equivalen a seis meses. De esa manera, no existe esta contravención. En consecuencia, se propone reconocer la validez del artículo séptimo transitorio, más allá de que el plazo ha transcurrido.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Tome votación, por favor, señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra Presidenta.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** En contra y por la invalidez del artículo séptimo transitorio.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Yo no estoy de acuerdo con el reconocimiento de validez del séptimo transitorio. Para mí, debió sobreseerse por cesación de efectos.

**SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Yo también considero que este artículo ya ha cesado en sus efectos porque ya se cumplió con su objetivo. De tal manera, votaría en contra de la propuesta.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** También. Omití referirlo cuando se vio el apartado de improcedencia, pero me parece que, igual que en este caso se propone el sobreseimiento respecto de otro de los transitorios, este está en el mismo supuesto porque ya transcurrieron los plazos respectivos.

**SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** Con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** De acuerdo con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ:** En los términos del Ministro Pardo.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señora Ministra Presidenta, me permito informarle que existe mayoría de seis votos a favor de la propuesta de reconocimiento de validez, con voto en contra del señor Ministro González Alcántara Carrancá por inconstitucionalidad del precepto, y voto por sobreseimiento de la señora Ministra Esquivel Mossa, del señor Ministro Aguilar Morales, del señor Ministro Pardo Rebolledo y de la señora Ministra Presidenta Piña Hernández.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Gracias, entonces sí alcanza votación para validez, ¿verdad?

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Muy bien. Pasaríamos al tema de efectos. Por favor, Ministro ponente.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Con todo gusto, señora Ministra Presidenta. En el caso concreto, por lo que hace a las declaraciones de invalidez, el proyecto propone que surtirán sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutive de esta sentencia al Congreso del Estado de México.

Por lo que hace al vacío normativo generado con las declaratorias de invalidez, se estima conveniente entenderse colmado aplicando, las que resulten equivalentes, las disposiciones correspondientes de la Ley General de Archivos hasta en tanto el Congreso Local legisle al respecto. Estos son los dos tipos de efectos que se proponen en relación con aquellas normas que cuya validez fue declarada.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Se ajustarían a las votaciones resolutive, ¿verdad?

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Absolutamente.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** En relación a las votaciones alcanzadas para el reconocimiento de validez o declaratoria de invalidez. ¿Se puede aprobar este capítulo de efectos en votación económica? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

**QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Y sí hubo cambio en los resolutivos. ¿Cómo quedarían ajustados los resolutivos?

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Con gusto, señora Ministra Presidenta. Se agrega un resolutivo tercero, donde se desestima respecto de los artículos 25, 28, fracción IX, 33, fracción V, 40, fracción II, 41, 45, 65, salvo sus fracciones X y XI (que van a quedar en la declaración de invalidez), 67, fracción VI, y 109.

En el resolutivo antes tercero, ahora pasa a ser cuarto, de reconocimiento de validez, se suprimen los artículos en relación con los cuales se desestimó.

También se suprime el artículo 46, que pasa al nuevo resolutivo quinto como declaratoria de invalidez, y se agregan en este resolutivo de reconocimiento de validez los artículos 66, 67, salvo su fracción VI, 68, 69, 70 y 103, fracción II, en la porción normativa respectiva.

Y en el resolutivo antes cuarto, ahora quinto, declaración de invalidez, se agrega el artículo 46, del 65 únicamente se declara la invalidez de las fracciones X y XI, se suprimen los artículos del 66 al 70, así como el 103, fracción II, en la porción normativa correspondiente, y se corre la numeración para que el resolutivo, antes quinto, sea sexto, del momento en que surte efectos de declaratoria de invalidez y la aplicación directa de la ley general.

Y el anterior sexto, que ahora sería el resolutivo séptimo, donde se vincula al Congreso del Estado de México, cabe señalar que pervive, por lo que se refiere al tema 6 y 7, la obligación de legislar por la fracción LXV, fracción X y XI, así como del otro tema que alcanzó votación de ocho votos.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Ministro Aguilar.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Señor secretario, en realidad, en relación con el artículo 4 de la Ley de Archivos, ¿se declaró la validez de dicho artículo?

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Solamente de las fracciones XVII, XXX, XLIV y LXVII, que se estudian y se declaran...

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** ¿Y están declarados así en los resolutivos?

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Perfecto. Gracias.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Al contrario, gracias a usted. Consulto si en votación económica se pueden aprobar los resolutivos **(VOTACIÓN FAVORABLE)**.

**QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y, DE ESTA MANERA, QUEDA DECIDIDO EL PRESENTE ASUNTO.**

Dé cuenta, por favor, señor secretario.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra Presidenta. Se somete a su consideración el proyecto relativo a la

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 53/2021 Y SU ACUMULADA 58/2021, PROMOVIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DEMANDANDO LA INVALIDEZ DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

Bajo la ponencia del señor Ministro Pérez Dayán y conforme a los puntos resolutivos que proponen:

**PRIMERO. ES PROCEDENTE Y PARCIALMENTE FUNDADA LA PRESENTE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD Y SU ACUMULADA.**

**SEGUNDO. SE RECONOCE VALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIONES X, XVIII Y XXXII, 6, 26, 30, 52, 69, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL 72 AL 74, 79, FRACCIÓN I, 90, 98, FRACCIÓN XX, 99 (CON LA SALVEDAD PRECISADA EN EL PUNTO RESOLUTIVO TERCERO) Y TRANSITORIO CUARTO DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**TERCERO. SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN XLI, 25, FRACCIÓN IV, EN SU PORCIÓN NORMATIVA “EN EL REGISTRO ESTATAL”, 37, PÁRRAFO PRIMERO, 51, DEL 54 AL 64, 97, EN SU PORCIÓN NORMATIVA “ENTIDAD ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ARCHIVOS EN**

**ESTADO ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”, 99, FRACCIÓN IV, Y 100, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**CUARTO. LA DECLARATORIA DE INVALIDEZ DECRETADA SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTOS PUNTOS RESOLUTIVOS AL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, EN TANTO SE SUBSANAN LOS VICIOS ADVERTIDOS, EN EL ORDEN JURÍDICO DE DICHO ESTADO SERÁ APLICABLE DIRECTAMENTE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS.**

**QUINTO. SE VINCULA AL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA QUE, EN EL SIGUIENTE PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, ESTABLEZCA EN LA LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO LA CONDICIÓN OBLIGATORIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA QUE, EN EL CASO DE EXTINCIÓN, FUSIÓN O CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN, NO PUEDAN MODIFICAR LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL ARCHIVÍSTICA; ASIMISMO, PARA QUE CONTEMPLE UNA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y PATRIMONIAL PARA EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO; Y, POR ÚLTIMO, INCLUYA AL CONSEJO TÉCNICO Y CIENTÍFICO ARCHIVÍSTICO, ASÍ COMO LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y VIGILANCIA EN LA INTEGRACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO.**

**SEXTO. PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO EN EL SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.**

**NOTIFÍQUESE; “...”**

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Pongo a votación de los señores Ministros los apartados de competencia, oportunidad, legitimación y causas de improcedencia. ¿Existe alguna observación? Ministra Esquivel.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Gracias. Considero que debe sobreseerse, por cesación de efectos, respecto al artículo cuarto transitorio de la ley reclamada. Gracias.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Tome votación, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra Presidenta.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** A favor.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Por el sobreseimiento del cuarto transitorio.

**SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** Con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** De acuerdo.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ:** Con el proyecto.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señora Ministra Presidenta, me permito informarle que, en términos generales, existe unanimidad de votos a favor de las propuestas sometidas a consideración, salvo por lo que se refiere al artículo cuarto transitorio, en relación con el cual existe mayoría de diez votos en

el sentido de abordar su estudio, y voto en contra de la señora Ministra Esquivel Mossa y por el sobreseimiento.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Señora Ministra. Yo quisiera sugerir al señor Ministro ponente (y, desde luego, a consideración del Pleno) si fuera conveniente establecer un capítulo de precisión de normas reclamadas. Se señalan algunas normas reclamadas de manera destacada, otras no se hicieron así, pero se hace el estudio de ellas porque hay argumentos que lo señalan, por ejemplo, los artículos 84 y 99 de la ley local, y quizá fuera conveniente señalar con precisión cuáles son todas las normas reclamadas, aun las que en la demanda no se señalan como tales, pero se argumentan más adelante varias de ellas. Solo es una cuestión de precisión que pudiera convenir para aclaración del proyecto.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Señor Ministro ponente.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Con todo gusto lo hago. Me parece que abonará la claridad, y esto (si me lo permiten) en engrose se agregaría como un considerando adicional, en el que se determinará con precisión cuáles son las normas reclamadas en el capítulo respectivo y adicionadas con las que, sin formar parte de este, se encuentran en los conceptos de invalidez.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Gracias. Yo también quiero hacer una precisión. ¿Hasta dónde el artículo cuarto transitorio es el realmente impugnado, si los conceptos de invalidez se refieren al tercero?

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Pues no tendría en este momento una respuesta respecto de ello. El artículo cuarto transitorio, que fue (de alguna manera) referido y votado en la anterior deliberación, formaría parte del tema 20, en donde se reconoce su validez. En la eventualidad de que se hiciera lo mismo que en el asunto que acabamos de terminar, este proyecto prevalecería, salvo que se quisiera dar el tratamiento diferenciado y se buscará sobreseer como causa de improcedencia por cesación de efectos.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Pero sería el tercero transitorio, ¿verdad?

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Pues lo tenía yo marcado como cuarto.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** O el cuarto transitorio.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Pero, si me lo permite revisar...

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Yo... Para precisar mi voto, en el capítulo de procedencia también estoy por el sobreseimiento del artículo tercero transitorio.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** ¿Tercero transitorio?

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Pasaríamos, entonces.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Es cuarto, ¿no?

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** El tema 20 se refiere al cuarto transitorio.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** A ver, si vemos el tercero y el cuarto. “Artículo Cuarto. Los integrantes del Consejo Estatal deberán llevar su sesión de instalación a más tardar dentro de los sesenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor”.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Sí.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Pero dice, señala cuarto.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Ciento ochenta días.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** Es un error.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Pero el texto es tercero. Realmente, el artículo cuarto del decreto dice: “Los sujetos obligados deberán llevar a cabo las adecuaciones reglamentarias”. Es que los dos están señalando ...

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** El término de ciento ochenta días, es el 20.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Efectivamente, ambos.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Cuarto es el que se analiza.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Estaría por el sobreseimiento, también.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** Yo también, Ministra Presidenta, por favor.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Igualmente, señora Ministra Presidenta.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** Yo también.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Ministra Loretta. En el capítulo de procedencia, ¿verdad?

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Porque ya se cumplió con sus ...

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Con el término.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Con los ciento ochenta días.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Con la ejecución, sí.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Muy bien. Entonces pasaríamos a estudiar el capítulo, perdón, Ministro ponente.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Perdón, ya no me quedó claro. ¿Se procedería al estudio del tercero transitorio?

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Cuarto.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** No, del cuarto, como está señalado.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Como está señalado.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Salvo los que votamos por el sobreseimiento.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Son cinco, ¿no? Cinco votos.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Sí. Es que, en realidad, el tercero no estuvo señalado como uno de los artículos cuestionados.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Cinco.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** ¿También? Seis. Seis votos.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** Seis.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Seis votos.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** El Ministro González.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** Habría que tomar otra vez votación.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Vamos a tomar votación nuevamente, por favor, respecto del capítulo de procedencia, respecto del artículo transitorio reclamado.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Cuarto.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Sí. Tome votación, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Transitorio cuarto.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** Yo no estaba a favor del sobreseimiento. Con el proyecto original.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Por que no se sobresea.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** Con la propuesta de la Ministra Piña.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Por el sobreseimiento del cuarto transitorio.

**SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF:** Por el sobreseimiento del cuarto transitorio.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Igualmente.

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** También, en los mismos términos.

**SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** En el mismo sentido.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** Con la propuesta original.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ:** Por el sobreseimiento del artículo transitorio efectivamente reclamado.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Señora Ministra Presidenta, me permito informarle que existe mayoría de siete votos por el sobreseimiento respecto al artículo transitorio cuarto.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: ENTONCES, SE SOBRESEERÍA RESPECTO DE ESTE ARTÍCULO.**

Pasaríamos ya al capítulo, al primer apartado, que es el parámetro de regularidad constitucional. Ministro ponente, tiene la palabra.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** En el presente apartado, que va donde las fojas 21 a 28, como se realizó en las acciones de inconstitucionalidad 101/2019, 141/2019 y muchas otras más, se establece cuál es el lineamiento que esta Suprema Corte ha marcado en materia de concurrencia respecto de la base constitucional en materia de archivos, específicamente, los artículos 6 y 73, en los mismos términos en los que se hizo en el asunto recientemente analizado. Nos lleva a una ponderación de veredicto, única y exclusivamente ejemplificativo del parámetro de regularidad constitucional en la materia.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Tome votación, por favor.

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS:** Sí, señora Ministra Presidenta.

**SEÑOR MINISTRO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ:** A favor, separándome de algunas consideraciones.

**SEÑORA MINISTRA ESQUIVEL MOSSA:** Con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES:** Estoy de acuerdo con el proyecto y con el precedente en el que se funda esto. Se determinó expresamente que se hacía bajo un criterio funcional (lo dice el precedente que establece el antecedente de este asunto en concreto).

**SEÑOR MINISTRO PARDO REBOLLEDO:** A favor.

**SEÑOR MINISTRO ZALDÍVAR LELO DE LARREA:** En contra.

**SEÑORA MINISTRA RÍOS FARJAT:** A favor con un voto concurrente, como he hecho en precedentes para apartarme de algunas consideraciones.

**SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK:** Con el proyecto.

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** De acuerdo con el proyecto.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA PIÑA HERNÁNDEZ:** Yo estoy con el sentido del proyecto, apartándome de algunas consideraciones y por consideraciones adicionales.

A ver, quiero precisar una cosa para que quede bien. Cuando estudiamos en el tema 20, se refiere al artículo cuarto transitorio, que señala un plazo distinto a la ley general para que los integrantes del consejo lleven a cabo su sesión de instalación. Así está en el proyecto. Esta redacción no corresponde al cuarto transitorio: corresponde al tercero transitorio de la Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes. Por eso yo comentaba que, aunque hacían referencia en la demanda al artículo cuarto transitorio, tanto los conceptos de invalidez como el estudio que se nos presentaba, en

realidad, se estaban refiriendo al artículo tercero transitorio. ¿Están de acuerdo? ¿Ministro ponente?

**SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN:** Sí, desde luego que la disposición parecería que atiende a un supuesto diverso. Entonces...

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA:** Vamos a hacer una cosa: lo checamos para que quede correctamente definido cuál es el artículo efectivamente, al margen que lo denominaron cuarto o tercero, cuál es el contenido que se está estudiando y seguiríamos con la sesión (porque es un asunto muy largo) el próximo jueves. ¿Están ustedes de acuerdo? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

¿Checa esta precisión, por favor, Ministro ponente? Gracias. En consecuencia, voy a levantar la sesión y las y los convoco a las señoras y señores Ministros para el próximo jueves, que tendrá verificativo la sesión ordinaria de este Tribunal Pleno a la hora de costumbre. Se levanta la sesión.

**(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 13:00 HORAS)**